



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 NOV. 2008

RES. N° 1595-08

VISTO:

La Resolución C.S. N° 230-04, por la que se aprueba las Carreras de Posgrado de "Especialización y Maestría en Planificación, Gestión y Evaluación Estratégica de Instituciones Educativas" y;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la citada carrera eleva el informe presentado por las docentes responsables del dictado de la asignatura, **Esp. Lucilla Elliot y Esp. Marcela Alejandra Arocena**, quienes han elevado la nomina correspondiente de los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura curricular: "CURRICULUM"

Que es necesario dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a continuación, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: "CURRICULUM"

CARRERA: "ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRIA EN PLANIFICACION GESTION Y EVALUACION ESTRATEGICA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS"

Orden	Apellido y Nombre	L.U. N°	Calificación
1	Cardozo, Nancy Gladys	791185	9 (nueve)
2	Cejas, Mario Armando	791187	9 (nueve)
3	Galean Norma Beatriz	791191	7 (siete)
4	Granero, Marta Gloria	791190	9 (nueve)
5	Hernández, Rosana del Huerto	791192	8 (ocho)
6	Kampitakis, Cristina Eugenia	791193	7 (siete)
7	Olarte, Iris María de los Angeles	791195	8 (ocho)
8	Pérez Hernández, Cecilia Beatriz	791197	7 (siete)
9	Quiroga, Elizabeth Noemí Graciela	791196	9 (nueve)
10	Sánchez, Mercedes de los Remedios	791517	6 (seis)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1595 - 08

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 24-03-06

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por las docentes responsables de su dictado, quedará en archivo del Departamento de Alumnos.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Dpto. de Posgrado y Dpto. de Alumnos.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. F. LOR de MARIA del V. MONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.